FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

ACTA N°020

Fecha	07-06-2019
Hora	2:30 pm
Lugar	Sala Juntas Gerencia FLA

MIEMBROS:

Nombre	Cargo
IVÁN CORREA CALDERÓN	Gerente
GIOVANNA ALEXANDRA OSORIO C.	Directora Apoyo Legal
JUAN FRANCISCO ACEVEDO M.	Subgerencia de Producción
ERIKA ROTHSTEIN GUTIÉRREZ	Directora Logística
NATALIA RUIZ LOZANO	Líder Gestora de Contratación

INVITADO (S) PERMANENTE (S):

Nombre	Cargo
CARLOS ARTURO BETANCUR C.	Gerente Control Interno

ASISTENTES:

Nombre	Cargo
Ver listado de asistencia adjunto	

ORDEN DEL DÍA:

1. Solicitudes para adicionar, prorrogar, modificar o suspender contratos/convenios.
2. Solicitudes para adjudicar procesos contractuales.
3. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DEL TEMARIO:

De conformidad las funciones propias del Comité Interno de Contratación, lo dispuesto en el Manual de Contratación del Departamento de Antioquia adoptado mediante Decreto 2018070001630 del 15/06/2018 y del Decreto Departamental N° D 2018070002069 del 30 de julio de 2018, que delegó en el Gerente de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, la competencia para la ordenación del gasto, expedir los actos administrativos relativos a la actividad contractual y celebrar los contratos y convenios sin consideración a la cuantía, se desarrolla el presente comité interno de contratación, con el objeto de analizar, orientar y recomendar los siguientes procesos contractuales:

ysanchezc

1. <u>Solicitudes para adicionar, prorrogar, modificar o suspender contratos/convenios:</u>

1.1. SUBGERENCIA DE PRODUCCIÓN

1.1.1. Solicitud de primera prórroga, modificación del contrato N° 4600009551 Contratista TERMOCUPLAS S.A.S No. Proceso en SECOP II: Proceso de Mínima Cuantía 9611

Objeto del contrato/convenio	COMPRA DE DATALOGGER MULTICANAL PARA TEMPERATURA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Valor inicial del contrato	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS M.L ($ 4.438.700) IVA INCLUIDO DEL 19% Y TODOS LOS DEMÁS GASTOS EN QUE DEBA INCURRIR EL CONTRATISTA.
Adiciones	N/A
Valor total con adiciones	N/A
Valor de la solicitud de adición	N/A
Porcentaje adicionado total	N/A
Número y valor de CDP o VF	N/A
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	Banco de Proyectos: 22-0155/001 Apoyo Administrativo FLA
Plazo inicial	TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 14 DE JUNIO DE 2019
Prórrogas	N/A
Suspensiones	N/A
Plazo actual	DOS (2) MESES el contrato, hasta el 14 de AGOSTO de 2019. El plazo total es de CINCO (5) MESES, sin superar el 14 de AGOSTO de 2019
Prórroga solicitada	- Se solicita prorrogar por DOS (2) MESES el contrato, hasta el 14 de AGOSTO de 2019.
Solicitud de Modificación/Suspensión	prórroga 1 al plazo del contrato: El plazo inicial de ejecución del contrato se estableció así: Cláusula PLAZO TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 14 DE JUNIO DE 2019 <u>Se solicita prorroga de conformidad con el siguiente detalle:</u> Solicitud de la Prorroga Primera: - Se solicita prorrogar por DOS (2) MESES el contrato, hasta el 14 de AGOSTO de 2019. El plazo total será de CINCO (5) MESES, sin superar el 14 de AGOSTO de 2019.
Supervisor – interventor	Hernán Darío Jaramillo Ciro
Expone	Juan Francisco Acevedo Medina
Documentos aportados:	Oficio del 4 de junio de 2019, en el cual se informa al Representante Legal de la sociedad TERMOCUPLAS S.A.S., el interés de la FLA prorrogarlo por

ysanchezc

	2 meses, sin superar el 14 de agosto de 2019. • Respuesta de Aceptación por parte del Contratista oficiada el 5 de junio de 2019, en la cual aceptan la prórroga del contrato 4600009551. • Justificación del supervisor para la modificación del contrato • Informe de seguimiento a la contratación. • Documentos anexos entregados por el contratista para la prórroga del contrato.
Observaciones: El contrato se suscribió con la sociedad **TERMOCUPLAS S.A.S** mediante la modalidad de minima cuantía. Se solicita la primera prórroga la que se justifica en que se requiere procesos de importación en aduana desde Estados Unidos y nacionalización del mismo en Colombia para la entrega del equipo; lo que presentó demoras por circunstancias ajenas al contratista TERMOCUPLAS S.A.S., que finalmente retrasó el cronograma establecido con anterioridad. Todo lo anterior, movió el cronograma inicial del contrato unas semanas más, lo que posterga obligatoriamente la entrega del equipo debido a las razones expuestas. De otra parte, la empresa TERMOCUPLAS S.A.S. envia el cronograma tentativo de fechas actualizado para cumplir con el objeto contractual en el tiempo prorrogado.	
Conclusión: El Gerente recomienda primera prórroga al contrato No. 4600009551.	

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA X NO RECOMIENDA ___ prorrogar el presente contrato/convenio.

2. **Solicitudes para adjudicar procesos contractuales:**

2.1. SUBGERENCIA DE PRODUCCIÓN

2.1.1. Solicitudes para adjudicar procesos contractuales: Mínima Cuantía-Proceso No.968 a la sociedad INTERPESAJE S.A.

Objeto	SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE DENSÍMETROS DEL PLAN METROLÓGICO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA FLA.
Presupuesto Oficial	OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. ($8.570.856) Incluido IVA y todos los demás gastos en que deba incurrir el contratista.
Número y valor de CDP	CDP No.3700010894 del 22/03/2019 por valor de $8.570.856.
Plazo	Dos (2) meses a partir de la suscripción del Acta de Inicio, sin superar el 17 de diciembre de 2019.
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A.
Proponentes	INTERPESAJE S.A. Única propuesta presentada.
Evaluación	Realizada la verificación de los requisitos jurídicos y la evaluación de las especificaciones técnicas requeridas por la FLA, el Comité Asesor y Evaluador recomienda adjudicar al proponente por cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos para la ejecución del objeto

ysanchezc

	contractual.
Adjudicatario	**INTERPESAJE S.A.**
Valor por el que se adjudica	OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M.L. ($8.568.000) incluido IVA y todos los gastos en que deba incurrir el contratista.
Expone	Juan Francisco Acevedo Medina
Documentos aportados:	Acta de cierre y apertura de propuestas, Informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes, documentos proponente.
Observaciones: Así las cosas, se dará aplicación a lo establecido en los artículos 2.2.1.1.2.2.6. Y 2.2.1.2.1.2.2, numeral 5, del Decreto 1082 de 2015, adjudicará el contrato al único proponente habilitado", y se recomienda adjudicar a la sociedad INTERPESAJE S.A.	
Conclusión: El Gerente aprueba adjudicar el contrato a la sociedad INTERPESAJE S.A.	

El ordenador del gasto RECOMIENDA X NO RECOMIENDA ___ la adjudicación del presente proceso.

2.1.2. Proceso Solicitudes para adjudicar procesos contractuales - Mínima Cuantía No. 9641 a la sociedad HIGIELECTRONIX LTDA.

Objeto	SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE ETILÓMETROS DEL PLAN METROLÓGICO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA FLA.
Presupuesto Oficial	UN MILLÓN TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M.L. ($1.039.200) Incluido IVA.
Número y valor de CDP	CDP No.3700010877 del 13/03/2019 por valor de $1.039.200.
Plazo	Siete (7) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, sin superar el 17 de diciembre de 2019.
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A.
Proponentes	HIGIELECTRONIX LTDA. Única propuesta presentada.
Evaluación	Realizada la evaluación de los requisitos habilitantes y después de subsanados –dentro de los términos legales- los requerimientos jurídicos solicitados al proponente (Certificado de Medidas Anticorrupción y Certificado de Antecedentes del Revisor Fiscal), el Comité Asesor y Evaluador recomienda adjudicar a HIGIELECTRONIX LTDA, por cumplir con las especificaciones técnicas y demás requisitos exigidos para la ejecución del objeto contractual.
Adjudicatario	**HIGIELETRONIX LTDA.**
Valor por el que se adjudica	UN MILLÓN TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO DIEZ PESOS M.L. **($1.034.110)** incluido IVA y todos los gastos en que deba incurrir el contratista.
Expone	Juan Francisco Acevedo Medina
Documentos aportados:	Acta de cierre y apertura de propuestas, Informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes, documentos proponente.
Observaciones: Así las cosas, se dará aplicación a lo establecido en los artículos 2.2.1.1.2.2.6. Y 2.2.1.2.1.2.2, numeral 5, del Decreto 1082 de 2015, adjudicará el contrato al único proponente habilitado", y se recomienda adjudicar a la sociedad HIGIELETRONIX LTDA.	
Conclusión: El Gerente aprueba adjudicar el contrato a la sociedad HIGIELETRONIX LTDA	

ysanchezc

El ordenador del gasto RECOMIENDA X NO RECOMIENDA ___ la adjudicación del presente proceso.

2.1.3. Proceso Solicitudes para adjudicar procesos contractuales - Mínima Cuantía No. 9879a la sociedad MANFIRE S.A.S.

Objeto	PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, COMPRAR REPUESTOS AL SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIO Y SISTEMA DE DETECCIÓN, NOTIFICACIÓN Y ALARMAS DE ACUERDO A LA NORMA NFPA.
Presupuesto Oficial	HASTA OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS ($80.672.323). Incluido IVA del 19% y demás gatos en que deba incurrir el contratista.
Número y valor de CDP	CDP No. 3700010936 del 10/05/2019 por valor de $80.776.110.
Plazo	SEIS (6) MESES, CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A.
Proponentes	**ING SOLUTION S.A.S.** Antes de IVA: $44.249.610 Incluido IVA: $ 52.657.036 **MANFIRE S.A.S.** Antes de IVA: $62.563.793 Incluido IVA: $74.450.913 **MAVH INGENIERIA S.A.S.** Antes de IVA: $66.323.410 Incluido IVA: $ 78.924.858 **OSHO INGENIERIA S.A.S.** Antes de IVA: $67.790.868 Incluido IVA: $ 80.671.132 **SECURITY TECHNOLOGY DE COLOMBIA S.A.S.** Antes de IVA: $58.500.000 Incluido IVA: $ 69.615.000
Evaluación	**1. Se evaluó y rechazó la propuesta de menor precio presentada por la sociedad ING SOLUTION S.A.S** **Detalle y explicación del rol técnico**: Se le solicitó a la empresa subsanar lo siguiente: Certificación del mantenimiento de la norma NFPA Certificado de programación de paneles serie ÓNIX NOTIFIER. Certificado de bombas contra incendio norma NFPA 20 que conste que sea un ente certificador avalado por la NFPA. Además, garantizar 3 años de experiencia e idoneidad en mantenimiento e instalación de redes contra incendio. **El Proponente solo subsano el certificado de la NFPA 25, por tal motivo no cumple con los requerimientos solicitados** **2. Se evaluó y rechazó la propuesta de menor precio (segundo orden) presentada por la sociedad SECURITY TECHNOLOGY DE COLOMBIA S.A.S. - SETCOLTEC:**

ysanchezc

	Detalle y explicación del rol técnico: Se le solicitó a la empresa subsanar lo siguiente: Certificado del mantenimiento de la norma NFPA 25 que conste que sea un ente certificador avalado por la NFPA de los funcionarios que van a operar el sistema. Certificado de programación de paneles serie ÓNIX NOTIFIER. Certificado de bombas contra incendio norma NFPA 20 que conste que sea un ente certificador avalado por la NFPA. El proponente no garantiza los 3 años de experiencia e idoneidad en mantenimiento e instalación de redes contra incendio. **El Proponente no subsano ningún de los documentos requeridos, por tal motivo no cumple con los requerimientos solicitados** **3. Se evaluó la propuesta de menor precio (tercer orden) presentada por la sociedad MANFIRE S.A.S.** **Detalle y explicación del rol técnico y jurídico:** Se le solicitó a la empresa subsanar lo siguiente: **Jurídicos:** - Debe aportar carta de presentación de la propuesta diligenciada y con la respectiva firma del representante legal. - Debe aportar certificado de paz y salvo a la seguridad social integral y aportes parafiscales en los últimos seis (6) meses suscrito por el representante legal **Técnicos:** Debe acreditar la totalidad de la experiencia requerida por la entidad ya que en los certificados presentados y en la información que reposa en la FLA el proponente sólo acredita 29 meses con 24 días. El proponente presenta subsanación a través del Secop II y Cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos, experiencia y el precio se ajusta al presupuesto oficial.
Adjudicatario	**MANFIRE S.A.S**
Valor por el que se adjudica	SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS ($74.450.913) Incluido IVA y rodos los demás gastos en que deba incurrir el contratista.
Expone	Lixyibel Muñoz Montes
Documentos aportados:	Acta de cierre y apertura de propuestas, Informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes y sus respectivas complementaciones y los documentos proponente.
Observaciones: El Comité Asesor y Evaluador recomienda al Gerente de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia lo siguiente: **ACEPTAR** la oferta presentada por la sociedad **MANFIRE S.A.S**, identificada con el NIT. 900999736-4 y representada legalmente por ANDRÉS FELIPE OSORNO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.372.071, por un valor de SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS MIL PESOS M.L. ($74.450.913) IVA incluido del 19%, y todos los gastos en que deba incurrir el contratista, con un plazo de SEIS (6) meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2019.	
Conclusión: El Gerente aprueba adjudicar el contrato a la sociedad **MANFIRE S.A.S**	

ysanchezc

El ordenador del gasto RECOMIENDA X NO RECOMIENDA ___ la adjudicación del presente proceso.

2.2. SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA

2.2.1. Proceso Solicitudes para adjudicar procesos contractuales - Mínima Cuantía No. 9635 a la sociedad CENTROLAB IPS S.A.S.

Objeto	"CONTRATAR EL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE PERFIL LIPÍDICO (Colesterol Total, HDL, LDL y Triglicéridos.), PARA HASTA TRESCIENTOS VEINTE (320) SERVIDORES DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.
Presupuesto Oficial	DIEZ MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($10.218.667) EXENTO DE IVA.
Número y valor de CDP	CDP: 35000042276 del 11/03/2019 por de valor: $10.218.667 COP
Plazo	SEIS (06) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 17 de diciembre de 2.019
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	BANCO DE PROYECTOS: 22-0160/002 Seguridad y salud en el trabajo
Proponentes	**CEDIMED SAS** Valor de la propuesta $10.208.000 COP exento de IVA **CENTROLAB IPS SAS** Valor de la propuesta $6.016.000 COP exento de IVA **PREVILABOR SAS** Valor de la propuesta $7.996.800 COP exento de IVA **SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES SAS** Valor de la propuesta $5.900.000 COP exento de IVA
Evaluación	**SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES SAS** fue el proponente con el menor valor Valor de la propuesta $5.900.000 COP exento de IVA. Pero no cumplió con la experiencia requerida para el proceso y no subsano en debida forma, ni en tiempo. Se procedió a evaluar al segundo menor valor **CENTROLAB IPS SAS-** Valor de la propuesta $6.016.000 COP exento de IVA – cumple con los requisitos jurídicos y técnicos.
Adjudicatario	**CENTROLAB IPS SAS**
Valor por el que se adjudica	SEIS MILLONES DIECISÉIS MIL PESOS ($6.016.000) COP exento de IVA
Expone	Luz Adriana Monsalve R. – Rol Jurídico
Documentos aportados:	Carpeta del proceso No 9635

ysanchezc

Observaciones: El Comité Asesor y Evaluador designado para el presente proceso de selección de Mínima Cuantía No. 9635 que tiene por objeto "CONTRATAR EL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE PERFIL LIPÍDICO (Colesterol Total, HDL, LDL y Triglicéridos.), PARA HASTA TRESCIENTOS VEINTE (320) SERVIDORES DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA." le recomienda al Gerente de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, ADJUDICAR el contrato al proponente CENTROLAB IPS SAS , NIT 800178906 por un valor SEIS MILLONES DIECISÉIS MIL PESOS M/L ($ 6.016.000)Exento de IVA, dejando claramente establecido que este precio incluye todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del presente contrato con un plazo de seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 17 de diciembre de 2019.
Conclusión: El Gerente aprueba adjudicar el contrato a la sociedad **CENTROLAB IPS S.A.S**

El ordenador del gasto RECOMIENDA X NO RECOMIENDA ___ la adjudicación del presente proceso.

1. **Proposiciones y Varios:**

Se informa que, en un análisis de ejecución del Plan Anual de Adquisiciones de la Gobernación de Antioquia con corte al 31 de mayo de 2019, el cual se genera a partir de la información registrada en SAP por cada organismo, conforme a lo establecido en el procedimiento PR-M7-P1-048 "Plan Anual de Adquisiciones", se evidencio que la Fábrica de licores y alcoholes de Antioquia presenta un 28.11% de ejecución del plan lo cual a la fecha refleja un bajo porcentaje de ejecución y cumplimiento. Se recomienda identificar si existen necesidades que no continúan y proceder al bloqueo de las mismas para que no se vea afectado el nivel de ejecución del mismo y hacer las respectivas modificaciones y actualización.

Se deja el compromiso de generar listado de necesidades con 0% de ejecución a la fecha, clasificado por área o subgerencia para ser analizado en Comité de Gerencia.

Siendo las 3:30 pm del 07 de junio de 2019, se da por terminado el comité y en constancia firma el ordenador del gasto.

(El listado de asistencia el cual se anexa, hace parte integral del acta)

IVÁN CORREA CALDERÓN
Gerente

ysanchezc

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	LISTADO DE ASISTENCIA	Código: FO-M6-P3-134 Versión: 01 Fecha de aprobación: 17/09/2018

FECHA: 7-06-2019 HORARIO: 7:30 pm

LUGAR: Sala de Juntas Gerencia

EVENTO/TEMA: Comite interno de contratación

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	CÉDULA	CARGO/ORGANISMO	TELEFONO	CORREO	FIRMA
Natalia Ruiz Lozano	43258131	PU-OCA-FLA	7022	natalia.ruiz@fla.com.co	[signature]
Jose Francisco Acosta M	3399677	Subgte Pan	7200		[signature]
JUAN ALBERTO VILLEGAS. G	98523861	D.R.C FLA	7338	juan.villegas@fla.com.co	[signature]
Giovanna D Osorio C	39.190.561	DAC			[signature]
Yovany Sánchez C	15453515	Tecnico grafico	7362	yovany.sanchez@fla.com	[signature]

Con la firma del presente formato usted autoriza a la Administración Departamental, para que utilice la información consignada en el mismo con fines estadísticos y/o académicos". En cumplimiento del articulo 7 del Decreto 1377 de 2013 por medio del cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012 en la que expidió el régimen general de la protección de datos personales.

ysanchezc